



RES-D-EXA: 484/2016

ARTÍCULO 3º: Determinar para el presente concurso el periodo de publicidad e inscripciones, como se indica seguidamente:

FECHA Y HORA DE APERTURA DE INSCRIPCIONES:
miércoles 9 de noviembre de 2.016 a hs. 10:00

FECHA Y HORA DE CIERRE DE INSCRIPCIONES:
miércoles 23 de noviembre de 2.016 a hs. 12:00

Informes e Inscripciones: En Dirección de Docencia de esta Unidad Académica en los días indicados precedentemente en los horarios de **10:00 hs. a 12:00 hs. y de 14:00 hs. a 16:00 hs., a excepción del día del cierre inscripciones en que el horario será de 10:00 a 12:00 hs**

ARTICULO 4º: Solicitar a los representantes del Consejo Directivo de los Estamentos de Profesores, Graduados y Estudiantes, a proponer su designación, en función de lo establecido en el Art. 32º del Reglamento de Concursos (aprobado por Res. C.S. 661/88 y sus modificatorias), veedores Titulares y sus respectivos suplentes.

ARTICULO 5º: Dejar debidamente aclarado que la documentación que acredite fehacientemente los antecedentes invocados, deberá presentarse en original o copia certificada (Art. 10º del Reglamento de Concursos). Las certificaciones y/o legalizaciones de documentación relacionada con la presente convocatoria, podrá ser efectuada por Decanato, Vicedecanato, Secretaría Académica y de Investigación, Secretaría de Extensión y Bienestar y Direcciones Administrativas de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 6º: Dejar aclarado que es de plena vigencia el Art. 57º del Reglamento de Concursos (Res. C. S. 661/88 y sus modificatorias), el que se transcribe a continuación:

"...Artículo 57.- Las designaciones de los auxiliares de la docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignaturas o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afin a la concursada. (Res. C.S. N° 323/89...)"

ARTÍCULO 7º: Hágase saber con copia al Departamento de Química, comuníquese fehacientemente al Docente que ocupa interinamente el cargo: Prof. Oscar VILLANUEVA, a los miembros del Jurado, mencionados en el Art. 2º de la presente, a los Estamentos mencionados en el Art. 4º de la presente. Procédase a su difusión conforme a lo indicado en el Apartado II (Art. 4º, 5º, 6º, y 7º) del Reglamento de Concursos (Res. CS. N° 661/88 y sus respectivas modificatorias) e insértese en la página Web de esta Unidad Académica. Cumplido, resérvese.

MPC


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



SALTA, 6 de octubre de 2.016
EXP-EXA N° 8.254/2016

RES-EXA: 484/2016

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo, mediante RESCD-EXA: 469/16, autorizó a este Decanato a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo cuyas características se explicitan en el Art. 1º de la presente resolución. Asimismo procedió a conformar, mediante sorteo, el Jurado y a sus respectivos suplentes (Art. 23º del reglamento de Concursos aprobado por Res. C.S. N° 661/88 y sus respectivas modificatorias).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir en forma regular, el cargo que se indica seguidamente, en el marco de dispuesto en el art. 3º del Reglamento aprobado por Res. C.S. N° 661/88 y sus modificaciones.

Cantidad: 1 (uno)

Categoría: JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - REGULAR

Dedicación: SEMIEXCLUSIVA

Asignatura: BIOLOGIA

Carrera/s: LICENCIATURA EN BROMATOLOGÍA (plan 2008)

Dependencia: DEPARTAMENTO DE QUIMICA

Imputación: Cargo de planta docente de igual jerarquía y dedicación, ocupado interinamente por el Prof. Oscar Villanueva.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el Jurado actuantes es el designado por el Consejo Directivo, mediante RESCD-EXA N° 469/16, quedando conformado de la siguiente manera:

TITULARES	SUPLENTES
<ul style="list-style-type: none"> ♦ JUAREZ, María Mercedes (INIQUI) ♦ ACOSTA, Norma Rebeca (F.C.N) ♦ BONOMO, María Luisa Cristina (F.C.N.) 	<ul style="list-style-type: none"> ♦ ALEMAN, María Mercedes (F.C.N.) ♦ NUÑEZ, Héctor Alejandro (F.C.N.) ♦ JUÁREZ, Víctor David (F.C.N.) ♦ MORENO, Carmen Cecilia (F.C.N.) ♦ ROMERO, Nélide Marcela (F.C.N.) ♦ VALDEZ, Silvia Patricia (F.C.N.) ♦ LOPEZ QUIROGA, Inés Raquel (F.C.N.)

[Handwritten signature]